



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 17 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE: 831/2026.- Área de Datos. Departamento de Informática. Promoción Transitoria del Prof. Eliana Paola AZAR a Un (1) cargos de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Datos del Departamento de Informática solicita la promoción transitoria del Prof. Eliana Paola AZAR a Un (1) cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Que el Consejo Departamental de Informática del Departamento de Informática, en su sesión del 27/2/2026, avala la promoción transitoria de la mencionada docente.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la vacancia es generada por la licencia del Lic. Darío Martín RUANO.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja acceder a lo solicitado y promover transitoriamente al Prof. Eliana Paola AZAR en el mencionado cargo.

Que el Sr. Decano de la Facultad, Dr. Rodolfo Daniel PORASSO, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, y de acuerdo a los considerandos *ut supra*, designa a la Prof. Eliana Paola AZAR en Un (1) cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Designar por promoción transitoria al Prof. Eliana Paola AZAR (DNI 31092966) en Un (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área de Datos del Departamento de Informática a partir del 1 de abril de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo el Lic. Darío Martín RUANO.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Prof. Eliana Paola AZAR (DNI 31092966) en UN (1) cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo con funciones en el Área de Datos del Departamento de Informática a partir del 1 de abril de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo el Lic. Darío Martín RUANO.

ARTÍCULO 4º.- Dar de baja a la Prof. Eliana Paola AZAR (DNI 31092966) en UN (1) cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Suplente con funciones en el Área de Datos del Departamento de Informática a partir del 1 de abril de 2026.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas